



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR(A)
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 172/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 31 de agosto 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de TAMARA SCARLETT RIQUELME ULLOA:

Estimado Felipe , junto con saludar, escribo con el fin de presentar observaciones al proceso en asunto, toda vez que, habiendo aprobado la prueba técnica, pasando a la segunda etapa de revisión formal de antecedentes, no se consideró el certificado de no encontrarme inscrita en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones, específicamente emitido, en mi caso, con fecha 11 de agosto del año en curso a las 09:56 horas.

Hago presente que, tal como demuestran los certificados que acompaño en este correo, que, mi postulación para ambos concursos, la realicé con fecha 11/08/2023, con minutos de diferencia, y en ambos, según consta en comprobante de postulación adjunté diversos documentos, que acreditan todo lo solicitado para el respectivo concurso. Debido a los pocos "ítem" que presenta la página de empleos públicos, para poder adjuntar documentos, es que varios, tuve que adjuntarlos en un mismo PDF, por tanto, el certificado de inhabilidades que se solicita en el respectivo concurso, se encuentra en el penúltimo documento acompañado en el ítem "copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral" (pag.8 de dicho documento).

Siendo considerado lo anterior, es que evidentemente podría seguir con el proceso de selección para el respectivo concurso, específicamente evaluación curricular, donde acompañé certificados de experiencia laboral, diplomado, cursos de capacitación, entre otros.

Atenta a vuestros comentarios, saluda cordialmente

Tamara Riquelme Ulloa
Abogada

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por TAMARA SCARLETT RIQUELME ULLOA, constatándose que con fecha 31/08/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 172/2023 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Certificado de Inhabilidades

Se constata que le presente postulación exhibe certificado de inhabilidades. Por tal motivo, aprueba segunda etapa del presente proceso.

2.2 Evaluación Curricular

Postulantes	C.V	Doctorado	Magister	Diplomados	Capacitación	Experiencia Laboral	Puntaje
TAMARA SCARLETT RIQUELME ULLOA	SI	0	0	15	20	20	55

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 172/2023 aprobadas por Resolución Exenta N°3720/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor SI acoge la observación presentada por **TAMARA SCARLETT RIQUELME ULLOA**.

Por tanto, la presente postulación obtiene 55 puntos en la etapa de evaluación curricular.